



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
Colegio Universitario Central  
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 29 JUL 2010

**VISTO:**

El Expediente N°19-033/10, donde se tramita la baja por jubilación de la **Profesora Liliana María GIUSTI** en las horas de Psicología que reviste con carácter efectivo y suplente en cargo vacante, atento al informe de la Dirección de Seguridad Social y la Dirección General de Personal del Rectorado de la U.N.C., y

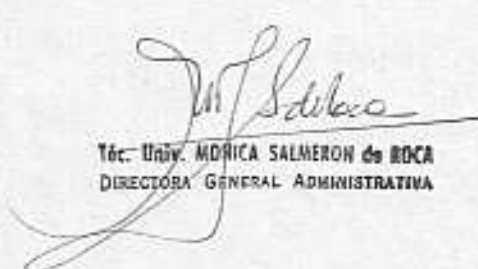
**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por este Colegio y teniendo en cuenta que del Sistema de Gestión de Personal surge que a la causante se le liquidaron haberes hasta el 31/03/10, corresponde dar la baja definitiva a partir del 01/04/10 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 49/01-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL  
"Gral. José de San Martín"  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar al 01 de abril de 2010, la baja definitiva de la **Profesora Liliana María GIUSTI** (MI N° 10.558.692 – Legajo N° 16193) en las OCHO (8) horas de Psicología que reviste con carácter efectivo y en las CUATRO (4) horas de Psicología Individual y Grupal que reviste con carácter suplente en cargo vacante, en este Colegio por haber recibido el beneficio de la jubilación.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

  
Téc. Univ. MÓNICA SALMERÓN de BOCA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GUEBARRO  
DIRECTORA

DISPOSICION N° 051 = ■